



**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 012  
(23 de agosto de 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2019  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE  
- INTEP”**

El Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.
2. Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.
3. Que conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.
4. Que, para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.
5. Que los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.
6. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación del 9 de agosto de 2019, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el PFC del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la actual vigencia, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 840.397.056).



7. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o, lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 840.397.056), para la vigencia 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR RECURSOS ADICIONALES</b>
DOTACIÓN DE LAS AULAS DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA INTEP	\$ 840.397.056
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 840.397.056</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2019, en Word y en Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Roldanillo, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Firmado  
**OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA**  
Presidente

Original Firmado  
**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario